



Cámara de Representantes
Secretaría

CITACIÓN N° 51

Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Exaltación de la personalidad del contador Mario Buchelli ante su reciente fallecimiento. (Exposición del señor Representante Nacional Gustavo Penadés por el término 20 minutos).
- 3º.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007). (Carp. 467/015). (Informado). Rep. 288 y Anexo I
- 4º.- Profesor Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del Departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s
--o0o--

Se distribuye con esta citación:

- Rep. 345.- Seguridad Privada. (Regulación).
- Rep. 346.- Modificación del artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación).
- Rep. 347.- Convenio sobre Transporte Aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación).
- Rep. 348.- Código Penal Militar y Código de Organización de los Tribunales Penales y del Proceso Penal Militar. (Aprobación).
- Rep. 349.- Código Civil. (Modificación del artículo 1844).

Rep. 350.- Divorcio Convencional Administrativo. (Normas).

Rep. 351.- Funcionarios excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Sustitución del artículo único de la Ley Nº 19.290).

Rep. 352.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación).

Rep. 353.- Jornada de trabajo en día de asueto. (Sustitución del artículo 8º de la Ley Nº 7.318).

Rep. 354.- Régimen de horas extras especiales. (Sustitución del artículo 1º de la Ley Nº 15.996).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 27 de noviembre:

Circular de Presidencia Nº 9.

==/==